ORDENANZA Nº 588

VISTO:

Que próximamente se inaugurará en Yerba Buena un Centro Comercial ubicado en calle Las Lilas esquina Av. Aconquija; y

CONSIDERANDO:

Que esta obra, de gran envergadura por sus características técnicas, traerá aparejado un importante crecimiento en ésta zona;

Que la instalación de un centenar de locales comerciales incorporará a nuestro Padrón de contribuyentes nuevos sujetos de aplicación tributaria;

Que este Shopping representará, según proyectos arquitectónicos, un aporte al cuidado del medio ambiente ya que contará con grandes espacios abiertos destinados a estacionamiento de vehículos, se forestará todo su perímetro con lapachos y sus paredes externas estarán cubiertas de enredaderas con especies de nuestra flora;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: DECLARASE de interés Municipal la obra del centro Comercial ubicado en la intersección de Av. Aconquija y Las Lilas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta declaratoria no implica exención impositiva alguna.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.